



W

ORD. : 383-2013.

MAT. : Informa.

ADJ. : No Hay.

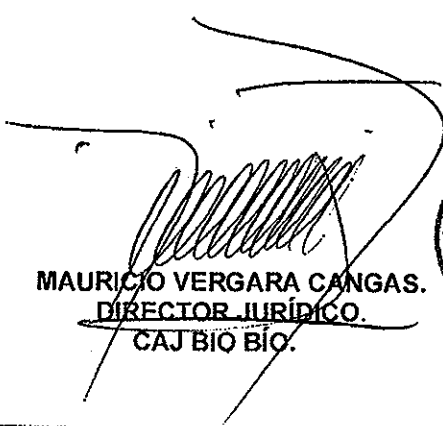
ANT. : Reemplazos Feriados.

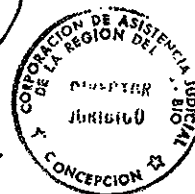
Concepción, 02 de julio de 2013.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.
DE: MAURICIO VERGARA CANGAS.
DIRECTOR JURÍDICO.
CAJ BIO BÍO.

Junto con saludarle y con el objeto de estandarizar los procedimientos internos, informo a Ud. que los feriados legales y los permisos administrativos de los funcionarios de la CAJ Biobío no se reemplazan, correspondiendo al/la abogado/a jefe o coordinador/a respectivo/a realizar las gestiones necesarias a objeto de no perturbar el normal funcionamiento de nuestras Unidades Operativas y garantizar la continuidad del servicio que se entrega a los usuarios. Lo anterior implica que será responsabilidad de los/as jefes programar adecuadamente los feriados de los funcionarios, tomando en cuenta que es el jefe el que los autoriza, disponiendo que el/la o los/as abogados/as que se mantengan trabajando patrocinen y tramiten judicialmente los casos y/o asuntos que sean de competencia de la CAJ Biobío, cualquiera sea la naturaleza de éstos, incluyendo la asistencia a audiencias y/o comparendos cuando el procedimiento respectivo así lo exija.

Atentamente


MAURICIO VERGARA CANGAS.
DIRECTOR JURÍDICO.
CAJ BIO BÍO.



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Directora Regional Los Ríos.
- Director Regional Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Jefe Unidad de Consultorios.
- Copia Sr. Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.